

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Disposiciones ministeriales.

Sección oficial.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Modifica plantillas del Cnerpo General.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del C. de C. don F. Pintó. Destino al A. de N. don M. Beardo.—Ascenso de los alferoces de fragata que expresa.—Amplia licencia a un auxiliar naval.—Designa personal para efectuar el curso de apuntadores.

Resuelve instancia de doña D. Sánchez. Resuelve consulta sobre fecha de unos exámenes.

SECCION DE INTENDENCIA.—Referente a los servicios de vestuarios, subsistencias y transportes.—Rescinde un contrato.

SECCION DE SANIDAD.—Deja disponible al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

Resuelve recurso de súplica.

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquen las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibíndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el tomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Seccion oficial

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Circular.—Vista la propuesta del Almirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y teniendo en cuenta las condiciones en que se suministra la aguada en dicha Base naval, que obliga a que el aljibe Número 2 esté en constante activo servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha resuelto modificar las plantillas actuales de tenientes de navío en la siguiente forma:

Donde dice:

Debe decir:

Nuevas construcciones.	2	Nuevas construcciones....	1
		Comandante aljibe 2. ...	1

3 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dada cuenta de instancia elevada por el capitán de corbeta, comandante del submarino C-2, D. Felipe Pintó Gómez, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto desestimar dicha petición.

31 de agosto de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Circular.—Por Orden ministerial telegráfica de 30 del actual, se dijo al Almirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol lo siguiente:

“Queda aprobada propuesta de V. E. para nombramiento su ayudante personal a favor alférez navío Bear-do Morgado, actualmente de dotación en *Barcáiztegui*. Contesto telegrama de V. E. de ayer.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—31 de agosto de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Por haber sido aprobados de todas las asignaturas que comprenden la carrera para obtener el empleo de alférez de navío, este Ministerio ha dispuesto asciendan a sus inmediatos empleos por el número de censuras obtenidas y con antigüedad y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto próximo pasado, los alféreces de fragata alumnos que a continuación se relacionan, debiendo ser escalafonados por el orden que se indica.

4 de septiembre de 1935.

KOYO VILLANOVA

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación que se cita...

D. José A. Granullaque González.
D. Gilberto de Riva Rivero.
D. Fernando Claudín Moncada.
D. Luis Tejera Victory.
D. José L. de Guzmán Supervielle.
D. José L. Liaño de Vierna.
D. Manuel Domínguez Ardois.
D. Francisco Javier Carlos-Roca.
D. Francisco Núñez Iglesias.
D. Enrique Brazis Llompert.
D. Isidro Meana Brun.
D. Javier Saldaña Sanmartín.
D. Luis Salgado Araujo y Franco.

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Se concede la ampliación en dos meses de la licencia

que por enfermo disfruta en Málaga y que le fué concedida por Orden ministerial de 29 de junio último (D O. número 155), al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Salvador Baeza Cuevas.

31 de agosto de 1935

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Academias y Escuelas.

Circular.—Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 6 de julio último (D. O. núm. 159) para cubrir 30 plazas de apuntadores de artillería, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal, ha dispuesto que los cabos de artillería que figuran en la siguiente relación sean pasaportados para las Escuelas de tiro naval “Janer” con la antelación necesaria para que se encuentren en dichas Escuelas el día 20 del actual, con objeto de verificar la selección a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de Apuntadores, debiendo quedar en las Escuelas los que resulten seleccionados y reintegrándose a sus destinos los que resulten eliminados en esta selección.

El personal de cabos que se reseña y que no han unido a su solicitud el compromiso a que se refiere la base 5.ª de la Orden ministerial de anuncio del concurso en el que se hará constar que se obligan a servir como tales apuntadores, caso de obtener este título, por periodos de tres años, deberán firmarlos caso de ser seleccionados y ser remitidos, por la Dirección de las Escuelas de Marín, directamente al Estado Mayor de la Armada.

4 de agosto de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Relación de referencia.

Nombres y destinos

Pablo Ochoa Pérez, *Antequera*.—No firmó compromiso.
Manuel Soto Prego, *Kanguro*.
Antonio Conesa Guerrero, *Valdés*.
Sebastián Porlan Perelló, *Lepanto*.
Rafael San Nicolás Rech, *Valdés*.
Carlos Ramón Navarro, *Galiano*.—No firmó compromiso.
Vicente García Ruiz, *Galiano*.—Idem.
Ricardo Bellas Aguinalde, *Ferrándiz*.—Idem.
José María Romano Melero, *Churruca*.—Idem.
Julián Marín Sánchez, *Galiano*.—Idem.
José Garrido Forte.—*Ferrándiz*.
Manuel Méndez Barreiro, *Churruca*.—No firmó compromiso.
Juan J. Pascual Aguado, *Ferrándiz*.—Idem.
Francisco Egio Nortes, *Ferrándiz*.
Ramón Vigo Ocampo, *Jaime I*.—No firmó compromiso.
Pedro Noriegas Marotias, *Libertad*.—Idem.
Manuel Barrios Sabin, *Cervantes*.
Rogelio Puga Nieves, *Libertad*.—No firmó compromiso.
Emiliano Torrero Nieto, *Libertad*.—Idem.

José Iglesias Pérez, *Cervantes*.

Miguel Barber Serra, *Cervantes*.

Manuel Gutiérrez Pais, *República*.—No firmó compromiso.

José Martínez Guardiola, *Barcáiztegui*.

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por doña Dolores Sánchez Fumar, viuda del comandante de Infantería de Marina D. Federico de Palacio y Sánchez, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto conceder el derecho a ocupar plaza pensionada en la Escuela Naval a D. José María de Palacio y Sánchez, por serle de aplicación el artículo 150 del vigente Reglamento de la mencionada Escuela.

31 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Visto el escrito del Director de la Escuela de Marín, cursado por V. E., en el que interesa conocer la fecha en que deben salir cabos los marineros distinguidos de segundo año que cursan los estudios en dicha Escuela, este Ministerio, oída la Sección de Personal, se ha servido disponer que los exámenes del personal de referencia deben verificarse en primeros de junio del año próximo, pasando después a la Escuadra como tales distinguidos hasta cumplir los tres años de su compromiso.

2 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Indeterminado.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha dispuesto que los Almirantes de Escuadra y Flotillas o comandantes de buques se dirijan al General Jefe de la Sección de Intendencia o a los Jefes de los Servicios Económicos de las Bases navales, según proceda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de los Servicios de Vestuarios, Subsistencias y Transportes de personal o material, cualquiera que sea el medio de locomoción y siempre que no requieran el fletamento de un buque, ni que el transporte se efectúe en uno de guerra, ni se refiera al de efectos para repuestos generales y de consumo y su situación en los puntos en que se disponga, en cuyos casos deberán tramitarse como hasta ahora por mediación del Estado Mayor de la Armada.

3 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

Contrataciones.

Como resultado de expediente incoado al efecto, este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Intendencia, Intervención Central y Asesoría General, ha dispuesto aprobar la suspensión de las obras de explanación y contención de terrenos situados al Sur del patio de Almacenes del Polígono de tiro naval "Janer", decretada en 30 de julio de 1931 por la Superior Autoridad de la Base naval principal de Ferrol, y, en su consecuencia, y como caso comprendido en el artículo 178 del Reglamento de contratación de 4 de noviembre de 1904, acceder a la rescisión del contrato otorgado para la ejecución de dichas obras, solicitado por el contratista D. Julio Rodríguez Blanco (hoy fallecido), toda vez que en dicha acción se han subrogado sus herederos y por éstos se ha hecho renuncia expresa en favor del Estado de toda clase de indemnizaciones que con motivo de dicha rescisión pudiera corresponderles.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—29 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. José Allegue Fernández quede en la situación de disponible forzoso, A), en Ferrol, al ser relevado de su actual destino; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

4 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Rodrigo Vilar López quede en la situación de disponible forzoso, A), en Ferrol, al ser relevado de su destino del cañonero *Lauria* para el que ha sido nombrado forzoso por Orden ministerial de 24 de julio del año actual (D. O. núm. 175); debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

4 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Juan Daporta García quede en la situación de disponible forzoso, A), en Ferrol, al ser relevado de su actual destino; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

4 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido de sestimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
Teniente de Navío, D. Manuel Garay y Lobo.....	Disponibile forzoso.....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz.....	Quede sin efecto el destino de Auxiliar del Estado Mayor de Cádiz y se le confiera al Oficial de referencia por las razones que alega.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz*.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA